

DECRETO N° 3033

Santa Fe, 22 de Noviembre de 2005.

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1680/05 de creación del Comité Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Santa Fe y expediente N° 00101-0148289-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, Ministerio Coordinador; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1400/05 se crea la Subsecretaría de Coordinación de Gabinete con el objeto de implementar medidas de orden técnico-administrativo que permitan contribuir a los objetivos de agilidad y eficacia propuestos por esta gestión de gobierno;

Que entre sus competencias se encuentra la de intervenir en el enlace de las diferentes jurisdicciones de gobierno, mediante actividades de coordinación, impulsando el desarrollo de proyectos comunes entre las mismas;

Que este organismo es responsable del seguimiento de las políticas de Estado y planes de Gobierno asistiendo en la determinación de los lineamientos estratégicos como así también de la formulación de programas que tengan por objeto la modernización de la gestión, el mejoramiento continuo de la calidad de sus servicios, y la incorporación de nuevas tecnologías de información;

Que se reconoce la necesidad creciente de la información geográfica en la toma de decisiones y la importancia de la iniciativa de Infraestructuras de Datos Espaciales para almacenar, gestionar, permitir el acceso, entregar y fomentar la utilización de datos espaciales;

Que el Comité Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Santa Fe tiene asignadas, entre otras, las funciones de monitoreo del plan de implementación de la IDESF en cada una de las jurisdicciones del Estado Provincial y la de promoción del intercambio de información geoespacial entre todas las reparticiones y organismos de la Administración Pública;

Que en virtud de existir en curso un trámite para incorporar a dicho Comité a funcionarios pertenecientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas, se estima pertinente designar, en representación de la citada cartera administrativa, al Director Provincial de Análisis Técnico Administrativo, dependiente de esa Jurisdicción;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Modifícase el Artículo 1º del Decreto N° 1680/05, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º - Créase el Comité Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Santa Fe -IDESH- en el ámbito del Ministerio Coordinador, que será integrado por los siguientes funcionarios o en quienes éstos deleguen:

Subsecretario de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Coordinador. Subsecretario de Logística, del Ministerio Coordinador. Subsecretario de Planeamiento y Control, del Ministerio Coordinador. Director Provincial de Informática, del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Director Provincial de Análisis Técnico Administrativo del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Administrador Provincial del Servicio de Catastro e Información Territorial.

ARTICULO 2º - Refrédese por los señores Ministro Coordinador y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

OBEID

C.P.N. Rubén Héctor Michlig

C.P.N. Walter Alfredo Agosto
